

Hago saber: Que por propuesta de auto dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Muriel Pérez Hervás, doña Olga Martín de Madrid Barroso, don Raúl Hernández Martín, doña María Esther Bello Fernández, doña Emilia de la Paloma Alcázar Ricote, doña María Lucía Russo, doña Beatriz Roldán Ibáñez, doña Eugenia Perlova Kovanovskaya, doña Azucena Muñoz Díaz Chirón y don Ángel López Anta, contra “First Data Ibérica, Sociedad Anónima”, y “Unitono Servicios Externalizados, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 999 de 2009, se ha acordado citar a “First Data Ibérica, Sociedad Anónima”, y “Unitono Servicios Externalizados, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de septiembre de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “First Data Ibérica, Sociedad Anónima”, y “Unitono Servicios Externalizados, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.704/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed Benallale, contra don Carlos Velando Beceiro y “Carlos Velando Beceiro, Sociedad Limitada, Nueva Empresa”, sobre despido, se ha dictado providencia de citación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 15 de julio de 2009.

Por necesidades del servicio, se acuerda la suspensión del señalamiento para el acto de incidente fijado para el día 9 de septiembre de 2009, señalando como nueva fecha la del día 14 de septiembre de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, citándose a las partes en legal forma para dicha fecha.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Carlos Velando Beceiro y “Carlos Velando Beceiro, Sociedad Limitada, Nueva Empresa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.877/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de auto dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Marylín Calderón Arvalo y doña Cristina Gómez García, contra “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.023 de 2009, se ha acordado citar a “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.978/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de

don Ahmed Benallale, contra don Carlos Velando Beceiro y “Carlos Velando Beceiro, Sociedad Limitada, Nueva Empresa”, sobre despido, se ha dictado providencia de citación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 9 de julio de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha tenido entrada en este Juzgado escrito presentado por don Ahmed Benallale, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 9 de julio de 2009.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, y cítese a las partes a comparecencia, para lo cual se señala el día 9 de septiembre de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, en la Sala primera B de este Juzgado, a fin de que por las partes se hagan las alegaciones pertinentes por lo que procede extinguir la relación laboral y despachar ejecución, debiendo concurrir con los medios de prueba que sean practicables en el acto. Con la advertencia de que si no compareciere el actor o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 281 y 278 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Carlos Velando Beceiro y “Carlos Velando Beceiro, Sociedad Limitada, Nueva Empresa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.976/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Tomás Sansón Serván, contra don Jesús Arnés Sánchez, don José M. Lamo de Espinosa Michels de Champourcín, don Jesús Verdes Lezana, “Esglao Clima, Sociedad Limitada”, “Sigescoin Industrial, Sociedad Limitada”, “Construccio-